

Acta CONFECH MAGALLANES.

MARTES, JULIO 26, 2011 CAMY MIRANDA [NO COMMENTS](#)

[HTTP://INFODERECHOUCHILE.BLOGSPOT.COM/2011/07/ACTA-CONFECH-MAGALLANES.HTML](http://INFODERECHOUCHILE.BLOGSPOT.COM/2011/07/ACTA-CONFECH-MAGALLANES.HTML)

CONFECH MAGALLANES

23 DE JULIO DEL 2011

Tabla:

- Asistencia
- Acta Anterior
 - Cuenta Mesa Ejecutiva
 - Acuerdo CONFECH - CRUCH
 - Criterios de Ingreso Universidades Privadas
 - Reacción frente a cambio de Gabinete
 - Proyección del movimiento
 - CLAE
 - Sede próximo CONFECH
 - Varios

Acuerdos CONFECH MAGALLANES

- **Acuerdo CONFECH-CRUCH**

SÍNTESIS

Documento: Puntos de Convergencia CRUCH-CONFECH

El Documento que entrego el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) a la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH), es un documento que refleja el acercamiento de los rectores a las demandas de los estudiantes, pero en ningún caso constituye soluciones de éstas.

En lo Público

De esta manera el documento, no sólo manifiesta un acercamiento en términos del contenido, sino que se convierte en un hecho político que la CONFECH utilizó y debe seguir utilizando como el distanciamiento del CRUCH con el Gobierno. En términos comunicacionales: **“Valoramos que los rectores hoy no sean contraparte y se han sumado a las demandas del movimiento estudiantil y social, apostando, a la necesidad**

de avanzar hacia una transformación del sistema educacional donde tengan participación todos los actores de la educación”.

PUNTOS

De acuerdo a los contenidos, se hacen las siguientes correcciones:

<p>7.- Aumentar de manera sustancial los Aportes Fiscales Directos (AFD) de libre disposición, permanentes y progresivos, para el crecimiento, desarrollo local y sustentabilidad de las universidades del CRUCH, con el objeto de garantizar sus proyectos de bien público.</p>	<p>El punto siete tiene que tener un marco regulatorio en cuanto al criterio de la entrega de recursos.</p>
<p>8.- Establecer un Nuevo Trato entre el Estado y las universidades que le pertenecen, que reconozca el compromiso educacional y financiero que para con ellas tiene el Estado, entregando aportes basales de libre disposición y permanentes que frenen la lógica del autofinanciamiento.</p>	<p>8.- Establecer un Nuevo Trato entre el Estado y las universidades del consejo de rectores con preferencia a las Universidades del Estado, que reconozca el compromiso educacional y financiero que para con ellas tiene el Estado, entregando aportes basales de libre disposición, con criterio regional y permanentes que frenen la lógica del autofinanciamiento.</p>
<p>11.- Reestructurar integralmente el sistema de becas y ayudas estudiantiles en sus montos, cobertura y condiciones de postulación, para terminar con el insostenible endeudamiento de las familias. Se debe avanzar en la gratuidad a los 7 primeros deciles, y mejorar el FSCU. A su vez, las ayudas estudiantiles complementarias deben reajustarse y ampliarse a la clase media y a los estudiantes pertenecientes a los tres siguientes deciles.</p>	<p>11.- Reestructurar integralmente el sistema de becas y ayudas estudiantiles en sus montos, cobertura y condiciones de postulación, para terminar con el insostenible endeudamiento de las familias. Se debe avanzar en la gratuidad a los 7 primeros deciles, y mejorar el FSCU. A su vez, las ayudas estudiantiles complementarias deben reajustarse y ampliarse a la clase media y a los estudiantes pertenecientes a los tres siguientes deciles.</p>
<p>17.- Conscientes de que el movimiento de reforma de la educación superior ha ingresado a una nueva fase, en la cual tendrán participación diversos actores sociales y políticos, se reconoce la necesidad de que la movilización de las comunidades universitarias se adecue a ese proceso, para lo cual buscaremos el más pronto restablecimiento de las actividades</p>	<p>Rechazo. La proyección o repliegue de las movilizaciones es de autonomía del estamento estudiantil.</p>

<p>universitarias, de modo de mantener la unidad dentro de nuestras comunidades universitarias, aportar a la auténtica discusión universitaria, preservar el apoyo ciudadano hacia el movimiento y defender el prestigio de nuestras casas de estudio, sin hacer peligrar la conclusión del año académico.</p>	
<p>18.- El CRUCH y la CONFECH reafirman su decisión de trabajar conjuntamente en estos puntos convergentes y exigir como método para avanzar en las reformas el diálogo y trabajo en conjunto con todos los actores del mundo de la educación. Así podremos establecer el punto de partida para el desarrollo estratégico de la educación.</p>	<p>Pasar del punto 18 al punto 7.</p>

ACCIONES

Conforme al documento, donde los rectores manifiestan explícitamente compartir con las demandas y los planteamientos de los estudiantes, EMPLAZAR a los rectores para iniciar un trabajo con la comunidad universitaria en los puntos en la que se tiene autonomía.

Financiamiento: Aportes Basales a disposición de la rebaja arancelaria

Democratización: Proceso de Transformación a los Estatutos Orgánicos de las Universidades, sentado en los principios de la Democracia Triestamental.

Acceso: Implementar mecanismos de acceso alternativos a la PSU (Ingresos Especiales enfocados en la equidad).

Posición frente al lucro: Que se afirme que el consejo de Rectores será un ente clave en el cumplimiento de la ley, y el rechazo al lucro.

- **Criterios de ingreso Universidades privadas al CONFECH:**

1.- Federación democráticamente electa:

Criterio asociado a las mismas exigencias que tienen hoy las actuales federaciones que asisten al CONFECH.

2.- Que tengan Estatuto propio:

Que se ajuste a criterios de estatuto democráticamente formulado no impuesto por autoridades, que también perciba estructura sea democrática y voto universal.

3.- No intervención de autoridades:

Este punto referido a que la elección de los distintos entes, sea de única y exclusiva responsabilidad de los estudiantes, sin tener que pasar por una aprobación de autoridades

4.- Que se sumen al trabajo y petitorio del confech.

Que su ingreso sea coherente con la lucha y puntos intransables del movimiento estudiantil ya desatado.

5.- La Federación que ingrese debe tener una matrícula mínima, que iguale a la universidad o sede con menos cantidad de estudiantes, del CONFECH actual.

6.- Por ser estas medidas provisorias, se sostiene que cada universidad tendrá solo un voto, sin importar la cantidad de sedes, punto que se volverá a analizar en el futuro CONGRESO – CONFECH.

** Sera rol de la mesa ejecutiva de la CONFECH, analizar, transparentar y presentar a el pleno de CONFECH, estos criterios, para su posterior aprobación en dicha instancia.*

- **Proyección del movimiento estudiantil:**

Frente a la proyección del movimiento estudiantil, y posterior a la descripción cualitativa de cada uno de los estados de movilización, es que se construye el calendario de movilización de esta semana, el cual quedo estipulado de la siguiente manera:

Lunes 25: Reunión con secundarios.

Martes 26: Reunión con Rectores.

Reunión con los distintos actores sociales de la educación.

Miércoles 27: Reunión Con Ministro de Educación.

Jueves 28: Interpelación al Presidente de la República y Presidente del Senado

Paro – Movilización por zonales.

Viernes 29: Sesión del CONFECH, en la UTFSM sede Viña del mar.

Domingo 31: Paro – Movilización nacional familiar, actividad en la que no solo se busca paralizar o movilizarse sino que también incluir a las familias en nuestro movimiento teniendo en cuenta lo perjudicadas que ellas se ven con el sistema actual.

Se propone también, realizar un Paro Nacional para el día 9 de agosto, el cual se aprueba y se acuerda trabajarlo y ahondarlo más en el siguiente CONFECH.

- **Congreso Latinoamericano y Caribeño de Estudiantes (CLAE)**

La universidad Santa María de Santiago, realiza la presentación del actual estado del viaje, y se acuerda seguir trabajando para este, manejando el día 30 de julio, como último plazo de inscripción, y manifestando que toda la información se encuentra en <http://clae.feusam/>